

BASES DEL CONCURSO**GilletteLabs with exfoliating bar Sorteo 100 máquinas”**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca **GilletteLabs with exfoliating bar**, mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 29 de septiembre del 2022 hasta el 25 de octubre del 2022 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “**P&G**”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.nuevageneracionafeitado.com pueden contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Los participantes del presente concurso deberán:

- i. Ser mayores de edad
- ii. Tener residencia legal en España
- iii. Entrar en la página web www.nuevageneracionafeitado.com y registrarse. Si el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” entrando con su usuario y contraseña.
- iv. El periodo de registro deberá encontrarse entre el 29 de septiembre del 2022 hasta el 25 de octubre del 2022, (ambos inclusive).
- v. Aceptar los Términos y condiciones legales del concurso

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN. Durante el período referido y a través de diferentes medios de comunicación, se anunciará la posibilidad de participar en un sorteo y conseguir UNA (1) Máquina GilletteLabs con barra exfoliante.

Para poder participar los usuarios deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Entrar en la página www.nuevageneracionafeitado.com y registrarse. Si el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” entrando con su usuario y contraseña.

TRIPLICAR LA PARTICIPACIÓN.

A continuación, se detallan los pasos a seguir para triplicar las probabilidades de participación:

- Una vez finalizado el proceso de registro, se notificará al usuario que revise su bandeja de entrada del email. ***(la comunicación se enviará al email de registro de participación)***
- En el email se le comunicará la posibilidad de Triplicar su participación. ***“QUIERO TRIPLICAR MIS PROBABILIDADES”***. Si no recibe el email, deberá comprobar si la cuenta de email con la que se registró es correcta o tal vez pueda estar en su bandeja de Spam. **No se realizarán reenvíos de email para triplicar la participación.**
- Si el participante quiere triplicar sus probabilidades deberá pinchar en el enlace y cumplimentar una encuesta.

Si un mismo usuario se registra con diferentes cuentas emails, todas sus participaciones quedarán invalidadas y no computarán para el sorteo.

Al finalizar el periodo de registro y antes de proceder con el sorteo, **P&G** realizará los procesos de validación para comprobar que cumple con las presentes bases legales. Si se detecta que un mismo usuario está participando con diferentes emails, intentado realizar alguna alteración en el transcurso del concurso o incumpliendo algunos de los preceptos mencionadas con anterioridad, será excluido automáticamente del sorteo.

Una vez realizado el proceso de validación, se realizará un sorteo ante notario para elegir de forma aleatoria y al azar, a CIEN (100) ganadores de UNA (1) Máquina Gillette Labs.

VI. PREMIOS El premio que recibirá cada ganador será UNA (1) Máquina GilletteLabs con barra exfoliante. En total en toda la promoción se entregarán CIEN (100) Máquinas GilletteLabs con barra exfoliante.

Sólo se podrá ganar UN (1) premio por email/Hogar. Los premios son personales e intransferibles. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios recibidos. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

VII. FISCALIDAD Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

VIII. SORTEO. Durante la semana **del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022** se realizará UN (1) sorteo ante Notario para elegir de forma aleatoria y al azar a CIEN (100) ganadores. Se elegirán, además, a VEINTE (20) suplentes que en caso de que algún ganador no pudiera ser localizado, le sustituirían subsecuentemente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.

IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS. **P&G** contactará con el ganador, a través de los datos facilitados en el formulario de registro pudiendo ser el email y/o teléfono, para realizar la entrega de su premio. Si el envío fuese a Canarias, Ceuta y/o Melilla, **P&G** podrá solicitar el DNI, documento necesario para gestionar el envío. El DNI no se incorporará a la base de datos de Procter & Gamble España, S.A. siendo exclusivamente a efectos de proceder con la entrega del premio. En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera

comunicación, **P&G** contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes. En el supuesto de hacerse imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a **P&G**, el premio quedará desierto

X. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

- a) Los empleados de P&G.
- b) Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- c) Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos a y b.
- d) Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos a, b y c.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

XI. DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE. **P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y código de barras original del producto, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

XII. CESIÓN DE DERECHOS. Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XIII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- a) Dar el consentimiento a que sus datos se usen **sólo a efectos de gestionar** la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.
- b) Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER & GAMBLE, S.A.** realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Próxima a-ti y otras marcas de confianza de P&G. Al aceptar o clicar

está opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos se usen solo a efectos de gestionar mi participación en la presente promoción serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (por ejemplo, en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

XIV. DEPÓSITO Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación con el mismo premio y duración y que no serán impugnables. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

XV. FUERO. Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital